TEXTO ORIGINAL.

Publicada en el Periódico Oficial, el viernes 20 de diciembre de 2019.

EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 438.-

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2020, en los siguientes términos:

TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MINIMO POR M2\$	VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	339.03	1,752.03
2	96.86	863.30
3	93.23	658.67
4	107.76	454.06
5	142.88	1,078.82
6	115.03	828.19
7	115.03	686.52
8	93.23	521.86
9	150.14	639.30
10	136.82	347.51
11	93.23	289.38
12	93.23	347.51
13	130.77	347.51
14	289.38	347.51

15	187.67	187.67
16	197.36	408.04
17	83.54	347.51
18	121.09	347.51
19	93.23	93.23
20	289.38	347.51
21	107.76	253.06
22	107.76	253.06
23	87.18	289.38
24	75.07	253.06
25	90.81	289.38
26	83.82	289.38
27	107.76	253.06
28	107.76	289.38
29	26.64	90.81

TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequias.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a	
ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está	
ubicado	50%
CONDICIONES GEOMÉTRICAS	DEMÉRITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto	
al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al	
uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es	
menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor	
de 3.5 veces.	45%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL MODERNA		
	MÁXIMO	
POPULAR	1,083.04	
ECONÓMICO	2,084.90	
MEDIANO	2,405.75	
BUENO	3,186.26	
LUJOSA	5,610.33	
HABITACIONAL COMBINADO		
	2,204.06	
HABITACIONAL ANTIGUA		
1	1,202.22	
2	1,602.96	
3	2,003.70	
LOCALES COMERCIALES		
ECONÓMICO	2,405.75	
MEDIANO	3,004.24	
BUENO	3,605.35	
EDIFICIOS		
HASTA 6 NIVELES	4,607.18	
MAS DE 6 NIVELES	6,011.08	
INDUSTRIALES Y ESPECIALES		
NORMAL	2,483.01	
BUENA	3,004.24	

FRIGORÍF	icos
	3,605.35
CINES Y TEATROS	
	5,009.22

TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	15,740.45
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	36,141.37
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	12,831.16
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	14,307.65
R2	RIEGO POR BOMBEO	11,446.85
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	5,719.92
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	6,052.48
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	4,509.32
T3	TEMPORAL DE TERCERA	3,243.83
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA (hasta límite pista)	2,257.10
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA (hasta La Zorra)	1,288.19
А3	AGOSTADERO DE TERCERA (en adelante)	428.51
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	299.95
E1	ERIAZO	141.48

TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS

	%	
CONCEPTO	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VÍAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20

TOPOGRAFÍA	
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%	
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%	10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%	20

TABLA DE VALORES DE TERRENO

EJIDOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CIUDAD ACUÑA	VALOR
ALFREDO V. BONFIL	18.17
BALCONES	24.22
BRAULIO FERNÁNDEZ	18.17
CALLES	24.22
DOLORES	24.22
EL VENADITO	24.22
JABALÍ ZORRA	25.42
JOSÉ MARÍA MORELOS	18.17
LA PILETA	25.42

LA PILETA (FRENTE A CARR.)	97.76
LAS CUEVAS	24.22
MARIANO ESCOBEDO	18.17
MELCHOR MÚZQUIZ	18.17
SAN ESTEBAN	18.17
SAN ESTEBAN DE EGIPTO	18.17
VENUSTIANO CARRANZA	18.17
CARR. PRESA DE LA AMISTAD KM. 9	67.60
DESPUÉS DEL KM 11	32.62

APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS HORAS AGUA / AGUA RODADA

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL HORA/AGUA
10 A 50	
	933.10
51 A 150	1,288.20
151 A 400	1,716.69
401 A 800	2,860.71
801 A 1,500	4,578.74
1,501 y/o más volumen	5,718.74

TABLA DE VALORES PARA EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA EÓLICA

Clave	Uso de Suelo	Valor Unitario por Has
1	Industrial con explotación de energía renovable (eólica) en ejecución	\$54,080.00
2	Industrial con explotación de energía renovable (eólica) en desarrollo	\$27,040.00

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los once días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

DIPUTADO PRESIDENTE

JAIME BUENO ZERTUCHE (RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

(RÚBRICA)

EDGAR GERARDO SÁNCHEZ GARZA JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA (RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 19 de diciembre de 2019.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS (RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER (RÚBRICA)